COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 11.. de Noviembre.. de 2014.-

RESOLUCIÓN Nº 198.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 08 CON LA EMPRESA MENEVA S.R.L.Y EL CONTRATO Nº 09 CON LA EMPRESA RAD DISTRIBUIDORA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2014 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2, "COMANDO DEL EJERCITO", "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS Y ÚTILES DE OFICINA – AD REFERENDUM" ID Nº 263.462.-

VISTO:

La Nota Nº 214 de fecha 26 de Setiembre de 2014, elevada por la Giraduría de la ACADEMIL, Nota Nº 76 de fecha 07 de octubre de 2014 , elevada por la Giraduría de la PRIMERA DIVISIÓN DE INFANTERÍA, Nota Nº 393 de fecha 09 de octubre de 2014, elevada por la Dirección de Administración y Finanzas del Ejército, donde solicitan la Ampliación de Contrato Nº 08/2014 con la empresa **MENEVA S.R.L.** y el Contrato Nº 09/2014 con la empresa **RAD DISTRIBUIDORA, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2014 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2, "COMANDO DEL EJERCITO", "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS Y ÚTILES DE OFICINA – AD REFERENDUM".-**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. 63, CONVENICS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán bajo su presupuesto aprobado y disponible, basado su responsabilidad y por razones fundadas explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados med ante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento), del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, (...)".

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Ampliación del Contrato Nº 08/2014 con la empresa **MENEVA S.R.L.** y el Contrato Nº 09/2014 con la empresa **RAD DEISTRIBUIDORA EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 01/2014 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2, "COMANDO DEL EJERCITO", "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS Y ÚTILES DE OFICINA – AD REFERENDUM",** convocada por la UOC Nº 2- Comando del Ejército, según se detallan a continuación;

Nº	EMPRESAS	LOTES	MONTO Gs.
01	MENEVA S.R.L.	1 y 24	Gs. 6.153.980.-
02	RAD DISTRIBUIDORA	2	Gs. 12.422.640.-
TOTAL AMPLIADA			Gs. 18.576.620.-

SON GUARANÍES Gs.- 18.576.620.- (Guaraníes dieciocho millones quinientos setenta y seis mil seiscientos veinte).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, al siguiente Programa y Sub programa con Fuente de Financiamiento Recursos del Tesoro (FF 10) y Fuente de Financiamiento Recursos Institucional (FF 30):

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y su respectivo Sub Programa.
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus Respectivos Sub Programas.-

3°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO DEL EJÉRCITO – COMANDANCIA – EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. BRIG. OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
Comandante Interino del Ejército